



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 447 /2020

**VISTO:**

La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, la Resolución de Presidencia N° 414/16, la Resolución CM N° 1046/11

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Martín Villegas, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 414/16.

Que mediante la citada Resolución se le concedió al mencionado funcionario licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 09 de mayo de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que toda vez que el Sr. Villegas solicita la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 08 de mayo de 2020 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. Pres. N° 414/16 al Sr. Martín Villegas, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, hasta el día 08 de mayo de 2020 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Martín Villegas y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 07, a fin de notificar al interesado, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 447/2020

Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires